



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 478 -FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 15 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

Carta N° 021-2025-FIA-UNAP-FTC, de fecha 14 de julio de 2025, presentado por don Fernando Tello Celis, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, donde solicita autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, con carta de visto, don Fernando Tello Celis, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, permiso para viajar a la localidad de Barranquita, provincia de Lamas, departamento de San Martín, por motivos personales.

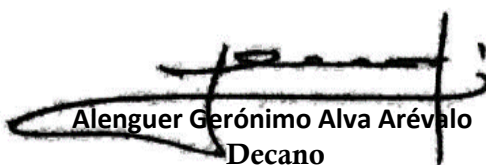
Que, es necesario autorizar a don Fernando Tello Celis, el permiso para viajar a la localidad de Barranquita, provincia de Lamas, departamento de San Martín desde el día lunes 21 hasta el día viernes 25 de julio del presente año;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. AUTORIZAR el viaje a la localidad de Barranquita, provincia de Lamas, departamento de San Martín entre el 21 y 25 de julio de 2025, a don Fernando Tello Celis, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, por motivos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DAIIA, DOCENTE y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

